

Bilbao (masculino): Lengua Inglesa, don Arthur Joseph A. Sale.
 Bilbao (femenino): Lengua Francesa, doña Marie Antoinette Jogeix Arausquin.
 Córdoba, «Séneca»: Lengua Francesa, don Miguel Rotger Martorell.
 Granada, «Ganivet»: Lengua Inglesa, don David Charles Rueckert; Lengua Francesa, don Alain Pierre Lavand.
 Jaén (masculino): Lengua Inglesa, doña María Aguilar Avilés.
 Jaén (femenino): Lengua Francesa, doña Carmen Benito Fernández.
 Las Palmas (femenino): Lengua Inglesa, doña Manuela Ley Wood.
 Salamanca, «Lucía Medrano»: Lengua Francesa, don Roger de la Motte.
 Santander (masculino): Lengua Inglesa, don Trevor John Pitt.
 Santander (femenino) Lengua Francesa, doña Carmen Bueno Tomás.
 (Orden ministerial de 6 de octubre de 1964.)
 Almería (femenino): Lengua Francesa, don Jorge Góngora Guerrero. (Orden ministerial de 10 de octubre de 1964.)
 Pontevedra (masculino): Lengua Francesa, doña Antonia Fernández Huillet. (Orden ministerial de 17 de octubre de 1964.)

Nuevos nombramientos:

Barcelona, «Menéndez Pelayo»: Lengua Alemana, don Philipp Fabry.

Ceuta: Lengua Francesa, doña Lise Rochette de Rodriguez.
 Cádiz (masculino): Lengua Francesa, doña Catalina Bauzá García.
 (Orden ministerial de 10 de octubre de 1964.)

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación forzosa de don Manuel Fernández Román, Inspector provincial Superior Mayor del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Manuel Fernández Román, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa de don Manuel Fernández Román en el cargo de Inspector provincial Superior Mayor del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con efectividad del día de la fecha, en que cumple el tiempo reglamentario de veinte años de servicios al Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se anula una vacante del concurso número 47, convocado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: A petición del Organismo correspondiente, queda anulada el anuncio de una vacante de Portero tercero, de nuevo ingreso, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria se publicó por Orden de 21 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 260), formando parte del concurso número 47.

En consecuencia se considerará nula y sin efecto cualquier petición que para la aludida vacante pueda ser formulada por el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 313).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 12 de noviembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto de la sección de Río Muni vacante en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial la plaza de Arquitecto para la sección de Río Muni, dotada en el Presupuesto propio de la misma con los emolumentos globales de 218.048 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración autónoma.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario cuando se trate de funcionario, cuyos Organismos de que dependan tramitarán tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Título oficial o testimonio notarial del mismo o, en su caso, hoja de servicios debidamente calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta moral, pública y privada, expedida por la autoridad local del domicilio del interesado cuando se trate de Arquitectos que no posean la condición de funcionarios del Estado.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece enfermedades de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuanto documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta de la Administración autónoma de la Guinea Ecuatorial tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la misma aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 28 de diciembre de 1953, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año